



PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO Y ACCESO Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, ASÍ COMO PROCEDIMIENTO DE BAREMACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTAS DE ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LOS MENCIONADOS CUERPOS Y ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN LENGUAS EXTRANJERAS.

Orden EDU/246/2018 de 2 de marzo de 2018, de la Consejería de Educación (BOCyL de 7 de marzo)

**CUERPO: PROFESORES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA (0590)
ESPECIALIDAD: PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN (119)**

CRITERIOS DE PENALIZACIÓN DE PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

DEFECTOS EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA	VALORACIÓN/ PENALIZACIÓN	OBSERVACIONES
No se presenta programación didáctica.	Desiste de la realización de la segunda prueba del proceso selectivo.	
La programación tiene menos de 15 unidades didácticas o de trabajo.		
No es elaboración propia.	0 puntos	Se considerará que una programación no es original si se han detectado dos o más programaciones coincidentes literalmente en más del 80% del contenido de las mismas o si se encuentra en la Red una programación coincidente en más del 80% y el autor de la misma no es el/la aspirante.
No se refiere a los Currículos vigentes en Castilla y León.		
No se corresponde con la especialidad de PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN		
Se realiza de un módulo de FCT o Proyecto de fin de Ciclo		
No figuran los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, metodología o atención al alumnado con necesidades educativas específicas.		
Las dos copias no tienen idéntico contenido.	Dependiendo del grado de incumplimiento y a	TODAS LAS PENALIZACIONES
Tiene más de 30 unidades didácticas o de trabajo.		



Su extensión supera los 60 folios.	discreción del tribunal, se podrá restar hasta un 10% del total de la nota de la segunda prueba.	SON ACUMULATIVAS
No tiene índice.		
No se numeran las unidades didácticas o de trabajo.		
Se presenta a doble cara.		
No se elabora en DIN A4.		
No se respeta alguno de los márgenes.		
No se respeta el interlineado.		
No se respeta el tipo de letra Arial.		
No se respeta el tamaño de letra de 12 puntos sin comprimir.		
No se respeta el espaciado entra párrafos de 6 puntos.		
	Dependiendo del grado de incumplimiento y a discreción del tribunal, se podrá restar hasta un 10% del total de la nota de la segunda prueba.	TODAS LAS PENALIZACIONES SON ACUMULATIVAS
No tiene portada.	No penalizable si se subsana en el momento, si no, se podrá restar hasta un 10% del total de la nota de la segunda prueba	Se pueden subsanar en el momento.
Sólo presenta una copia de la programación didáctica.		
La programación no está convenientemente identificada.		